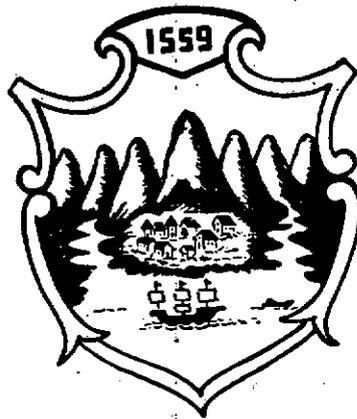


V. H. da



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. **085** DE **JUL. - 6 1966** 19

" POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI-SE - FIJAN SUS ASIGNACIONES, SE HACEN UNOS REAJUSTES AL PERSONAL SUBALTERNO DE LA MISMA DEPENDENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". - (Fondo Rotatorio del Tránsito). -

★!★ ★



VCE: Seto, 8i/66
" 427/66

CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No.

085
JUL. - 6 1966

DE 196

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI-, SE FIJAN SUS ASIGNACIONES, SE HACEN UNOS REAJUSTES DE SALARIOS AL PERSONAL SUBALTERNO DE LA MISMA DEPENDENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".-

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Créanse los siguientes cargos en la Auditoría del Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali -Emcali-, con las asignaciones mensuales que se indican:

1 Revisor a \$ 1.590.00
1 Motorista a \$ 998.00

ARTICULO 2o.- Con retroactividad al día primero (1o.) de abril del presente año, el personal subalterno de la Auditoría del Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali -Emcali- deven gará el siguiente salario mensual:

Sub-Auditor	\$ 3.498.00
Contador	\$ 2.650.00
Jefe Control Previo	\$ 1.908.00
Jefe Control Posterior	\$ 1.908.00
Revisor de Caja	\$ 1.908.00
Revisor de Personal	\$ 1.590.00
Revisor de Teléfonos	\$ 1.590.00
Revisor de Energía	\$ 1.590.00
Revisor de Acueducto	\$ 1.590.00
Revisor de Abastecimientos	\$ 1.590.00
Revisor-Visitador Acueducto	\$ 1.390.00
Revisor-Visitador Energía	\$ 1.390.00
Revisor-Visitador Teléfonos	\$ 1.390.00
Revisor-Visitador Abastecimientos	\$ 1.390.00
Secretaria Ejecutiva II	\$ 1.140.00
Ayudante Control Previo	\$ 1.290.00
Ayudante Control Posterior	\$ 1.290.00
Ayudante Egresos Control Posterior	\$ 1.290.00
Examinador Revisoría Caja	\$ 1.290.00
Examinador Ayudante Contador	\$ 1.290.00
Motorista	\$ 998.00
Portero-Mensajero	\$ 840.00

ARTICULO 3o.- Los sueldos del personal de la Auditoría serán pagados con cargo a EMCALI.-

ARTICULO 4o.- Los empleados municipales que tenían derecho a disfrutar de los auxilios de transporte y del subsidio familiar, seguirán recibéndolos, sin tener en cuenta los aumentos ocasionados por

la Convención Colectiva de Trabajo firmada por el Sindicato de Trabajadores con el Municipio de Cali.-

ARTICULO 5o.- Los ingresos provenientes del impuesto de revisado a los vehículos automotores y los causados por concepto de garaje y patios de la Inspección de Tránsito Municipal, destinanse exclusivamente para el fondo rotatorio de tránsito, creado por el Decreto No.085 de 24 de febrero de 1.966 por la Alcaldía de la ciudad.-

El Alcalde queda facultado para hacer las compensaciones presupuestales mediante los traslados respectivos, en orden a conservar el equilibrio fiscal.-

ARTICULO 6o.- Elévase la asignación mensual del señor Jefe de la Sección de Aseo, al igual que los demás Jefes de Sección, Superintendente de Arborización y Parques e Inspector General Urbano de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.-

ARTICULO 7o.- Elévase la asignación mensual del liquidador de Impuestos de Avisos dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal a la suma de \$1.500.00.-

ARTICULO 8o.- El presente Acuerdo rige desde la fecha de su sanción.

Dado en Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis (1.966).-

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

EDUARDO BUENAVENTURA VALENDE

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICO: Que el Acuerdo que antecede fué discutido sucesivamente en tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos así: Primer debate en la sesión ordinaria del 13 de mayo de 1.966; Segundo debate en la sesión extraordinaria del 24 de junio de 1.966 y Tercer debate en la sesión extraordinaria del 27 de junio de 1.966.-

RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL

Secretario

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

CALI, Julio 6 de 1.966.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 085

Manuel Vargas Cano
MANUEL VARGAS CANO
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA
ALCALDIA DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, Julio seis (6) de mil novecientos sesenta y seis

(1.966).

MUNICIPALIDAD DE CALI
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Libardo Lozano Guerrero
LIBARDO LOZANO GUERRERO
ALCALDE DE CALI.

ALCALDE

Nelson Garces Vernaza
NELSON GARCES VERNAZA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE CALI

Pedro Pablo Caicedo Floreda
PEDRO PABLO CAICEDO FLOREDA.
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE CALI

Aurelio Vasquez Ledesma
AURELIO VASQUEZ LEDESMA.
SECRETARIO DE O. P. MUNICIPALES.
SECRETARIA DE O. P. MUNICIPALES

Marija Renjifo Salcedo
MARIJA RENJIFO SALCEDO.
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Arcecio Zuniga Hernandez
ARCESIO ZUNIGA HERNANDEZ.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL DE CALI

CALI, Julio 6 de 1.966.

En esta fecha, fué publicado por bando del anterior ACUERDO No. 085

Nelson Garces Vernaza
NELSON GARCES VERNAZA.
SECRETARIO DE GOBNO. MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE CALI



del p...

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 2738 DE 1966

(Agosto / Julio)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo número 085 de 1966, julio 8, "POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI. -EMCALI- SE FIJAN SUS ASIGNACIONES, SE HACEN UNOS REAJUSTES AL PERSONAL SUBALTERNO DE LA MISMA DEPENDENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (Fondo Rotatorio del Tránsito)."

Dada en Cali, a *1* de *Agosto* de mil novecientos sesenta y seis (1966).-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

H. Gonzalez Narvaez
HUMBERTO GONZALEZ NARVAEZ
Gobernador



Jaime Uribe Urdinola
JAIMÉ URIBE URDINOLA
Secretario de Gobierno

